 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 3

Fecha: agosto 12 de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Sonia Rocío Rojas Romero	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento a rendición de información Obras Inconclusas Contraloría General de la República				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al reporte de la información de obras inconclusas a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información SIRECI.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las fechas límites establecidas por la Contraloría General de la República para el reporte de la información de obras inconclusas.

3. ALCANCE

Verificar que, durante los meses de octubre a diciembre de 2023 y de enero a junio de 2024 la Alcaldía de Bucaramanga haya realizado el reporte de la información de obras inconclusas dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la República.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 2020 de julio 17 de 2020 "Por medio del cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 0066 de abril 2 de 2024 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), Título III Rendición de otra información Capítulo II Información registro nacional de obras inconclusas.
- Circular No. 04 de enero 3 de 2024 Asunto: Rendición de informes y otra información a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta, Informes y otra información – SIRECI.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento del plan de acción para la vigencia 2024, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, realiza seguimiento al Reporte mensual de la información de obras inconclusas, presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información SIRECI, presentando el siguiente comportamiento:





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 3

MODALIDAD: OBRAS INCONCLUSAS

PERIODICIDAD: MENSUAL

FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN	FECHA Y HORA DE ENVIO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	FECHA Y HORA DE RENDICIÓN EN SIRECI	CGR CONFIRMA RECIBIDO
Octubre 31/2023	Noviembre 14/2023	No se evidencia	Nov 5/2023 4:48 pm	A tiempo
Noviembre 30/2023	Diciembre 13/2023	Dic 1/2023 11:59 am	Dic 5/2023 4:49 pm	A tiempo
Diciembre 31/2023	Enero 12/2024	No se evidencia	Enero 10/2024 6:50 pm	A tiempo
Enero 31/2024	Febrero 12/2024	Marzo 12/2024 15:35 pm	Marzo 12/2024 6:47 pm	Extemporáneo
Febrero 29/2024	Marzo 12/2024	Marzo 12/2024 3:40 pm	Marzo 12/2024 7:04 pm	A tiempo
Marzo 31/2024	Abril 10/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:50 pm	Extemporáneo
Abril 30/2024	Mayo 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:54 pm	Extemporáneo
Mayo 31/2024	Junio 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:12 pm	Extemporáneo
Junio 30/2024	Julio 11/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:18 pm	Extemporáneo

Una vez revisados los documentos aportados por la Secretaría de Infraestructura y Oficina TIC, en lo relacionado con la fecha de presentación de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura, fecha límite de transmisión y fecha de cargue de la información para los meses de octubre a diciembre/2023 y de enero a junio de 2024, se concluye que:

- En el periodo revisado (9 meses), 5 fueron reportados de manera extemporánea: enero, marzo, abril, mayo y junio/2024.
- Para el periodo de enero/2024 la Secretaría de Infraestructura presentó de manera extemporánea la información a la Oficina TIC (21 días hábiles posteriores) y ésta fue rendida a la CGR 21 días hábiles posteriores a la fecha límite.
- Para el periodo de marzo/2024 no se presenta evidencia del envío de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina TIC; sin embargo, esta fue rendida a la CGR de manera extemporánea 75 días hábiles posteriores a la fecha límite de transmisión estipulada por el órgano de control.
- Para el periodo de abril/2024 no se presenta evidencia del envío de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina TIC; sin embargo, esta fue rendida a la CGR de manera extemporánea 53 días hábiles posteriores a la fecha límite de transmisión estipulada por el órgano de control
- Para el periodo de mayo/2024 no se presenta evidencia del envío de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina TIC; sin embargo, esta fue rendida a la CGR de manera extemporánea 32 días hábiles posteriores a la fecha límite de transmisión estipulada por el órgano de control.
- Para el periodo de junio/2024 no se presenta evidencia del envío de la información por parte de la Secretaría de Infraestructura a la Oficina TIC; sin embargo, esta fue rendida a la CGR de manera extemporánea 14 días hábiles posteriores a la fecha límite de transmisión estipulada por el órgano de control.
- No se aportaron las evidencias del envío de la información a la Oficina TIC por parte de la Secretaría de Infraestructura para la publicación en el SIRECI, correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio/2024.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 3

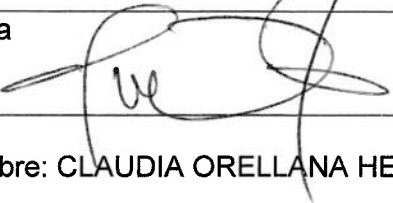
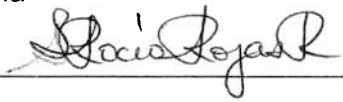
6. RECOMENDACIONES

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a la rendición de esta información, teniendo en cuenta que fue creado a partir de la Ley 2020 de julio 17 de 2020, y reglamentada su rendición mediante la Resolución No. 0066 de abril 2 de 2024 de la Contraloría General de la República; por este motivo, es necesario establecer mecanismos de control al interior de la Secretaría de Infraestructura para que la información sea remitida con anterioridad a la fecha límite de transmisión mensual establecida por la CGR, ya que durante el periodo analizado no se tuvieron en cuenta las recomendaciones presentadas por la OCIG y se continuaron presentando reportes extemporáneos.

La responsabilidad de publicar este informe en la plataforma SIRECI, le corresponde a la Oficina TIC; no obstante, si no recibe oportunamente la información, no es posible dar cumplimiento a las fechas establecidas por el ente de control.

La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda a la Oficina TIC, consultar periódicamente las fechas límites asignadas por el ente de control para la rendición de estos informes, con el fin de dar cumplimiento a los plazos.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: SONIA ROCIO ROJAS ROMERO
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario OCIG

